



C I R C U L A R CSJBTC17-113

Fecha: miércoles, 22 de noviembre de 2017
Para: Funcionarios(as) Judiciales en el Circuito Judicial de Bogotá.
De: Presidencia
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y
Comisión Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca
Asunto: Solicitud de aplicación a las Políticas de Género.

Con un cordial saludo y en atención a lo acordado en el **XIV Conversatorio Nacional de Género de las Altas Corporaciones Nacionales de Justicia** denominado "**Juez, decisión y perspectiva de género: Justicia común y justicia transicional**", que se llevó a cabo el 16 y 17 de noviembre del año que avanza en la ciudad de Barranquilla, el Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca, difunde para su conocimiento y necesaria aplicación el **Link** rotulado como **Listado de Verificación**, al que podrá acceder desde la página web de la Rama Judicial, y que se ha desarrollado por la Comisión Nacional de Género con el fin de dilucidar, en cada proceso, la aplicabilidad de la perspectiva diferencial de género, para lo cual se informan allí las jurisprudencias relacionadas, la normatividad Nacional e Internacional, entre otros parámetros que serán valiosos en el desarrollo de sus funciones, mismas que están siendo evaluadas en aplicación a las Políticas antes enunciadas conforme reza el artículo 30 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, vigente en materia de Calificaciones Integrales de Servicio.

Visto lo que antecede el **Link** al que se hace alusión es:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-genero/lista-de-verificacion>

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Presidente del Comité Seccional de Género de Bogotá y Cundinamarca

EMT/Mato